

DIARIO DE PALMA.

SABADO 10 DE JUNIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 55 ms. y se pone á 7 h. 27 ms.
 Sale la luna á 7 h. 19 ms. de la tarde y se pone á 5 h. 50 ms. de la mad.^a
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 59 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON..... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De La España.)

La cuestion de los Santos Lugares está condenada, á no dudarlo, á pasar por todos los trámites que la rutina oficinesca ha inventado para eternizar la resolucion definitiva de los negocios. Con la dinastía austríaca y los mandarines flamencos, se nos metió en casa una especie de escolasticismo burocrático, en cuyo estudio y práctica hemos sido discípulos tan aprovechados, que hoy nos encontramos en disposicion de dar lecciones á nuestros antiguos maestros. Para que el lector no se figure que hay exajeracion en este juicio, vamos á recordar un caso que ya va haciéndose antiguo, y á referir otro nuevo, relativos ambos al Patronato de la Corona de España en las casas, conventos y templos que tienen á su cargo en Tierra Santa los religiosos observantes de la orden de San Francisco.

El caso antiguo es el de la consulta hecha á Roma por el señor ministro de Estado, con el objeto de indagar la persona, comunidad ó jurisdiccion á quien corresponde hacerse cargo del proyectado colegio de misioneros. No vamos á repetir ahora lo que otras veces hemos dicho al esponer las poderosísimas razones que debieron haberse tenido presentes ántes de formular una consulta que por sí sola envuelve duda sobre un derecho claramente definido á favor de la potestad temporal, derecho que la corona viene ejerciendo de tiempo inmemorial, sin que por nadie, ni por ningun concepto, le haya sido jamás disputado. Tan intempestiva consulta tiene, además de otros inconvenientes, todos muy graves, el no pequeño de establecer un fatal precedente, que Dios quiera no sea algún dia invocado. En nada de esto queremos entrar hoy; lo único que nos proponemos es llamar la atencion del Sr. Calderon de la Barca sobre lo que entonces dijimos, á fin de que en su imparcialidad reconozca la exactitud de nuestros pronósticos, y le sirva este ejemplo de saludable aviso para lo sucesivo. Hace algun tiempo que la *Correspondencia autógrafa* anunció como inminente el arreglo del asunto de los Santos Lugares, y aunque desde luego se nos figuró que todo esto no pasaba de buenos deseos, nada quisimos decir por entonces, esperando á ver si nos encontrábamos satisfactoriamente chasqueados; pero van pasando dias y dias y el anunciado arreglo no parece, ó si algo se vislumbra por el horizonte es de tal naturaleza, segun

nuestras noticias, que acaso estemos ahora mas atrasados que al principio; de forma, que si no temiéramos incurrir en la nota de pesimistas, diríamos que probablemente tardará todavía mucho tiempo en llegar. Como el señor Calderon de la Barca ha estado ausente de España y aun de Europa la mayor parte de su vida, nada tiene de extraño que no esté al corriente de las cuestiones del Patronato, y que al poner la mano en el expediente y acordar la consabida consulta á Roma, no le haya ocurrido una observacion que no trasladaríamos ciertamente al papel si la necesidad de salir á la defensa de las regalías y derechos de la Corona y los deberes del patriotismo no nos obligasen á ello.

Lo que de algunos años acá está pasando en Judea y Palestina, no es mas que la repeticion de lo que ocurrió á principios del siglo XVII y mediados del XVIII, cuando los señores Reyes D. Felipe IV y don Carlos III espidieron sus reales cédulas en revindicacion del Patronato Real. Tómese el trabajo el señor ministro de Estado de leer estos documentos; examine sobre todo atentamente las esposiciones é informes que dirigieron al primero de aquellos dos piadosos monarcas los ministros generales de la orden de San Francisco fray Bernardino de Sena y Fr. Juan de Nápoles, el comisario general de los Santos Lugares fray Martin de Arratia y el embajador en Roma, conde de Monterey; vea en el *Seráfico Patrimonio*, libro de inmensa erudicion y de grandes bellezas literarias, la historia de las gestiones del embajador frances en Constantinopla, baron de Cesi, y de M. Limperador, cónsul de la misma nacion en Roma, y se convencerá de que, siendo casi idénticos á los de entonces los fines que ahora se emplean, se aspira á conseguir los mismos resultados. Y luego que el señor Calderon de la Barca se halle bien penetrado de todo esto, es indudable que su patriotismo le impulsará á proponer á S. M. medidas análogas á las que se tomaron en aquella época, ó, por mejor decir, á llevar completamente á cabo las que S. M. tiene dictadas, que por ahora bastan para cubrir la brecha por donde quieren entrar los adversarios del Patronato Real.

Los religiosos menores observantes, han sido siempre, y son todavía, los que por un deber tradicional, por amor á la patria y por gratitud defienden las prerogativas de la Corona de España; y como se les considera por esta razon como el principal obstáculo, se quiere que desaparezca de los Santos Lugares la familia española. El medio de conse-

guirlo es muy fácil: con que no haya colegio de misioneros, no habrá medio de cubrir las bajas que va causando apresuradamente la muerte en el pequeño cuadro de religiosos españoles de la Custodia de Tierra Santa. Si el Sr. Calderon hubiese tenido presentes todas estas circunstancias, que no hacemos mas que indicar, y otras muchas de no menor trascendencia, de seguro no hubiera firmado la consulta á Roma. Y si absolutamente queria conocer la opinion de la potestad espiritual acerca del establecimiento del colegio de misioneros, no tenia mas que haber consultado uno de los acuerdos hechos en el capítulo general de la orden, celebrado en 1694 en el convento de San Francisco de Madrid, siendo ministro general Fr. Buena Ventura Poerio. En este capítulo general se dispuso la ereccion de un colegio de misioneros, donde se enseñase hebreo, griego y árabe, y lo demas que necesitasen saber los religiosos que tuviesen vocacion de pasar á Tierra Santa, y se hizo el reglamento de estudios, el de orden interior, y en fin, se proveyó á cuanto en semejante materia puede alcanzar la prevision humana. Cinco años mas tarde, la Santidad de Inocencio III espidió letras apostólicas en forma de breve, mandando que fuesen puestos en práctica los estatutos de la orden de San Francisco, relativos á la ereccion de un colegio de lenguas orientales en la ciudad de Salamanca, perteneciente á la provincia franciscana de Santiago, para los religiosos que debiesen ser destinados á las misiones y otros ejercicios en Tierra Santa. En los estatutos, no solo se prescribe el estudio del griego, hebreo y árabe, sino tambien el de controversias teológicas; se dan varias reglas para la disciplina interior, y se establece el modo de agenciar medios de subsistencia. El definitorio general de España, cometió la ejecucion del Breve á los padres Latorre y Diaz, ministro general el primero y procurador general el segundo de la orden. No conduce á nada en el presente caso hablar de las causas que impidieron el establecimiento del colegio, que, por otra parte, no era entonces de absoluta necesidad como lo es en el dia, puesto que de todos los conventos de España salian misioneros para Tierra Santa, y que para el estudio del griego habia el colegio del Arnica, en la isla de Chipre, y para el del árabe existia otro colegio en Damasco. Poseemos un ejemplar de cada uno de los documentos á que nos referimos, y si por ser raros, con especialidad el primero, no pudiese el señor ministro de Estado haberlos á las manos, nosotros se los

ofrecemos gustosos, si tuviese la curiosidad de consultarlos.

Y si de la potestad espiritual pasamos á la temporal, encontramos en el párrafo IV de la real cédula expedida por S. M. la Reina en 26 de noviembre de 1852, claramente designado á quien compete el gobierno y direccion, bajo todos conceptos, del colegio de misioneros á Tierra Santa. Se nos figura que no puede darse demostracion mas perentoria y evidente del perfecto acuerdo que acerca de este punto existe entre ambas potencias, de donde resulta que no habia necesidad de hacer á Roma consultas inútiles y perjudiciales, asi por el tiempo que se pierde, como por las consecuencias graves que pueden producir, y en vez de esto debió haberse procedido al establecimiento del colegio, poniéndolo á cargo de los religiosos de San Francisco, del mismo modo que lo ha sido el de San Pascual de Aranjuez. Asi podria la familia española tener el consuelo de que no faltaran operarios para continuar la obra de que con tan religiosa perseverancia están encargados los hijos de San Francisco, y asi quedarian al propio tiempo satisfechos los piadosos sentimientos de S. M. la Reina, y su patriótica prevision al acordar las disposiciones contenidas en el real decreto de 24 de junio de 1853. En suma, lo único á que nosotros aspiramos, es á que se restablezca la observancia de las reglas prescritas por los señores Reyes D. Felipe IV y D. Carlos III, ejecutadas fielmente por los augustos abuelo y padre de S. M. la Reina Isabel; y mandadas poner en práctica por esta escelsa Señora.

Insensiblemente nos hemos estendido mucho mas de lo que pensábamos, y casi no nos queda tiempo y espacio mas que para enunciar la consulta nueva á que nos referimos en la cabeza de este artículo. Parece, si no estamos mal informados, que el señor ministro de Estado se ha dirigido á la Real Cámara eclesiástica pidiéndole su parecer, especialmente acerca de estos dos puntos: primero, si el vicario general de la orden de padres observantes de San Francisco puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de Comisario general de la Obra pia de los Santos Lugares; segundo, si la administracion de la Obra pia ha de estar forzosamente en manos de un religioso observante. En esta consulta creemos que la primera cuestion no hace mas papel que servir de introductora á la segunda, para no dejarla sola y esponerla á presentar un papel demasiado oficioso. La segunda cuestion es, por lo tanto, la única que merece ocupar la atencion

pública. El objeto de ella se descubre fácilmente: hace bastante tiempo que corre la duda, con especialidad entre algunas personas piadosas y muy competentes en la materia, de si la actual organizacion de la Obra pia llena las condiciones canónicas de que deben estar adornadas todas las fundaciones religiosas. Nosotros hemos hecho alguna indicacion acerca de este punto, si bien con la circunspeccion y reserva con que deben ser tratadas materias tan delicadas, á pesar de que, en nuestro sentir, por las prescripciones canónicas, perfectamente acordes en esta parte con las civiles, debe inmediatamente volverse á lo resuelto por el señor don Carlos III, y á lo que se ha venido observando sin interrupcion alguna desde la fundacion de la Obra pia hasta el año de 1836. Esto era lo mas obvio y sencillo, para quitar dudas y desvanecer escrúpulos; pero con la nueva consulta, cuyo interes no puede ser en todo caso sino muy secundario, si ya no fuese de resultados puramente personales, irá poco á poco prolongándose la resolucion general del asunto de tierra Santa hasta llegar á hacerse incomprendible é interminable.

No sabemos qué juicio tendrá formado ó formará la respetable Cámara eclesiástica; pero cualquiera que él sea, nosotros nos consideramos en la obligacion de esponer lealmente el nuestro, tanto bajo el aspecto canónico, como bajo el aspecto económico y administrativo. No dilataremos mucho el cumplimiento de este deber, porque, precisamente al trazar las presentes líneas, llega á nuestras manos una voluminosa correspondencia de Bairut y Jaffa, fecha 21 de abril último, en que personas muy enteradas de las cuestiones y del estado actual de los Santos Lugares, nos hacen una relacion circunstanciada y verídica de la situacion afflictiva en que se encuentra la familia española. Hace años que aquellos pobres religiosos están sufriendo, con una paciencia verdaderamente evangélica, toda clase de sinsabores y viviendo en medio de congojas y tribulaciones. Se diria que la Divina Providencia, en sus inescrutables designios, ha destinado á aquellos santos varones á marchar á la cabeza de la Iglesia militante. Cuando despues de seis siglos de no interrumpido martirio en las cárceles y suplicios, debian esperar, apaciguada la ferocidad musulmana, dias prósperos y serenos, se levanta para ellos, de donde ménos podian esperarla, una furiosa tespentad. Su carácter, sus votos y su humildad, les impiden apelar, para destruir la calumnia, al medio poderoso de la publicidad; pero nosotros, que no tenemos los mismos miramientos que guardar, no les abandonaremos en tan difíciles circunstancias, con tanta mas razon, cuanto al defenderlos á ellos hacemos acto de verdadero patriotismo, defendiendo al mismo tiempo el nombre español y uno de los atributos que mas han apreciado nuestros católicos monarcas, y por los que mas sacrificios han hecho siempre los Reyes, los grandes y el pueblo, que en dar limosnas y hacer regalos para Tierra Santa todos han procurado escederse, segun sus respectivas facultades. Tenemos motivos para creer que el señor ministro de Estado debe hallarse á la hora

presente bien enterado de las cosas á que nos referimos; sin embargo, nos tomaremos la libertad de recordárselas, y el señor presidente del Consejo nos permitirá por su parte que llamemos su atencion hácia ellas; y como interesan muy de cerca á la dignidad del Trono y afectan íntimamente los sentimientos piadosos de S. M. la Reina, estamos seguros de que las mirará con la especial atencion que se merecen los grandes negocios del Estado.

Palma

9 DE JUNIO.

Nuestro corresponsal de Binisalem nos comunica lo siguiente:

Binisalem 9 de junio.

Ayer tarde, cosa de las tres, el cielo se puso muy nublado, disparando relámpagos y truenos, y poniendo nuestros habitantes en un continuo sobresalto. A eso de las tres y media empezó á llover descargando una muy copiosa lluvia mezclada con granizo, entre el cual se observaron piedras de peso de una onza. Las calles y carreteras parecian rios.

En cuanto al daño que esta ocurrencia puede haber ocasionado no podemos decir nada aun.

Al anochechar salimos un rato por los contornos del pueblo y no observamos novedad. Segun nos informaron varios labradores, el viñedo de la parte de montaña, llamado el *Dameto*, sufrió algun daño, destrozando y echando á tierra los renuevos.

En los cereales no hemos experimentado daño notable. Sin embargo, otro dia podrémos hablar con mas detalles.

El dia 28 del pasado mayo en la casa de las Hermanas de caridad, pasó de esta vida á la eternidad sor Francisca Pascual, á la edad de 21 años. Sus excelentes virtudes nos hacen creer piadosamente que goza de las celestiales delicias del Dios tres veces santo.

El dia siguiente condujeron su cadáver procesionalmente á su última morada, pasando por la iglesia, delante cuyo portal mayor se cantó el *Subvenite*, y despues de concluido siguió su marcha hasta llegar al cementerio, en donde se le dió sepultura.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. José Focinos de Valenzuela, segundo comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, la bandera de Ultramar.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azuares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

STA. MARGARITA, REINA DE ESCOCIA.

Fue hija de Eduardo, rey de Inglaterra. Ejercitose durante su vida en los santos ejercicios de oracion y meditacion, deleitándose mas en hacer buenas obras que en la posesion de las riquezas y del reino. Fabricó iglesias, dotólas con magnificencia: enriqueciólas con objetos de gran valor; finalmente fué amparo de los pobres y libertadora de cautivos y encarcelados.

CULTOS.

MAÑANA SABADO

En Santa Cruz

Se celebra fiesta al Sino. Cristo con misa solemne.

En el oratorio del Temple

Al anochechar se cantarán completas solemnes con música, en preparacion á la fiesta del Santo cristo que se venera en dicho oratorio.

En la iglesia de la Vileta

Al toque de oraciones se cantarán solemnes completas en preparacion á la fiesta de la Santísima Trinidad.

El DOMINGO 11.

A las siete se dirá la misa de Comunión general: á las nueve y media se espondrá el Santísimo sacramento, se cantará nona y luego la misa mayor con música, siendo el orador el presbítero D. Pedro Antonio Muntaner, vicario de la misma. A las cinco de su tarde y espues-to el Smo. Sacramento se cantarán visperas, luego habrá sermón que dirá D. Jaime Monteros presbítero, finalizando la funcion con el trisagio y reserva.

GACETILLA.

TEATRO.

Como segun noticias hay quien duda que hayan podido reunirse las acciones necesarias para la reedificacion de aquel importante edificio, nosotros aseguramos que esta mañana solamente faltaban diez y siete para completar las doscientas de que hablan las bases que á su tiempo publicamos; y si como es de esperar por el correo del domingo llega la autorizacion solicitada al Gobierno, es regular que muy pronto se dé principio á las obras.

POLVO.

El cielo se ha encargado esta vez de satisfacer nuestros justos deseos: gracias al chaparron de ayer ¡ya no tenemos polvo!

ESTORBOS.

Continúan los de los chiquillos por las calles y plazas de nuestra capital. De desear seria, no se les permitiera por mas tiempo obstruir el tránsito de las personas, que de vez en cuando se ven amenazadas por las pedradas que sucesivamente se ven cruzar, y otros fastidiosos consiguientes.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ALCALDÍA DE MANACOR.

La suscripcion voluntaria del anticipo de un semestre de contribuciones territorial é industrial y de comercio, decretado por S. M., se halla abierta en la secretaría del ayuntamiento, hasta el 27 inclusive del corriente mes. Lo que se avisa por los periódicos para noticia de los interesados que quieran disfrutar del beneficio que les produce el dar este paso. Espera que los alcaldes de los demas pueblos de esta isla do residan propietarios de Manacor procurarán que este anuncio llegue á su noticia. Manacor 5 junio de 1854.—Lorenzo Caldentey.

ALCALDIA DE CALVIÁ.

Debiendo proceder esta junta pericial á la formacion del cuaderno de liquidacion ó amillaramiento de todos los productos y gastos de la riqueza de este pueblo, se hace indispensable que todos los propietarios forasteros que poseen bienes de cualquier clase, en este distrito municipal, en el improrogable plazo de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y demas periódicos de la capital, presenten á este Ayuntamiento relaciones comprensivas de todas las fincas rústicas y urbanas, cabezas de ganado, asi de labor como de granjería enteramente conformes á los modelos insertos en el Boletin oficial número 2186; pues en el inesperado caso de no verificarlo en el plazo señalado, me verá, aunque á pesar mio, en la sensible necesidad de usar de las medidas de rigor que establece el real decreto de 25 de mayo de 1845 y demas instrucciones vigentes. Calviá 8 de junio de 1854.—Miguel Roca, alcalde.—P. M. de S. M.—Antonio Vicens, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se expenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 28 de este mes, á 96 reales vn. cada entero y 12 el octavo, cuyos treinta mil billetes se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos /s.
1..... de	50.000
1..... de	8.000
1..... de	4.000
1..... de	2.000
5..... de	1.000
10..... de	500
12..... de	400
51..... de	200
40..... de	100
100..... de	50
900..... de	40

1100....

Palma 8 de junio de 1854.—J. Muntaner.

AVISOS

Dátiles.

Los hay de Tunez, de superior calidad, á cinco sueldos y medio la libra, en la calle d'el Sagell, casa del patron Antonio Pomar.

Hallazgo.

En esta imprenta darán razon de quien ha encontrado unos cuantos botoncitos de oro.

Nodrizas.

Una de 26 años y la leche de 5 meses, natural de La-Puebla, solicita criatura para darle de mamar en casa de los padres de esta: darán razon en la taberna de *Iamon Juan*, cerca la carniceria.

Alquileres.

Está para alquilarse una casa zaguan, amueblada decentemente y que reune todas las comodidades necesarias: se halla situada en un parage bastante alegre de esta ciudad. Darán razon en la imprenta de Gelabert.

Ventas.

Hay de venta en Buñola una casa de mucha capacidad, de modo que puede dividirse en dos fácilmente. En esta imprenta darán razon.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

Los Sres. suscritores á la PERLA DE AL-CUDIA, ó sea *El asedio de dicha Ciudad por los comuneros*, se servirán pasar á esta libreria para recoger la primera entrega y satisfacer su importe de 5 rs. vn.

Plaza de Toros.

Funcion para el domingo.

CON EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE LA AUTORIDAD.

Orden de la funcion.

- 1º Una agradable sinfonia.
- 2º Los juegos acrobatos por el niño Enrique.
- 3º Las torturas de dislocaciones por el joven Alfredo.
- 4º Un intermedio por el payaso y dos aficionados.
- 5º Se bailará.
- 6º Una graciosa y divertida pantomima gímnástica.
- 7º Dando fin al todo de la funcion con dos novillos capeados por los señores Francisco Gu-tierrez, Francisco Teruel y Manuel Carmona.

Precios.

Entrada sin distincion de persona á las gradas: sombra 2 rs. y al sol 12 cuartos.

Los niños en las gabias 6 cuartos.

Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y á las cuatro y media se empezará la funcion.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.